

PRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA


---

Consejo Nacional  
para el Cambio Climático

*“Plan de Emergencia ante Huracanes y/o Ciclones Tropicales”*

---

Este documento contiene información confidencial y/o de propiedad de la Consejo Nacional de Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio, y no podrá ser reproducido o transferido a otros documentos, compartido con otros, o utilizada para ningún fin distinto de aquel para el que fue diseñado, sin el previo consentimiento por escrito de la Entidad.

 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Consejo Nacional para el Cambio Climático	<b>Código:</b> PR-RH-014	
	<b>Fechas</b>	<b>Creación:</b> Junio 2022
		<b>Actualización:</b>
<i>Manual de Políticas y Procedimientos</i>	<b>Próxima Revisión:</b>	
<b>PLAN DE EMERGENCIA ANTE HURACANES Y/O CICLONES TROPICALES</b>		<b>Versión:</b> 00

## 5. DOCUMENTOS Y/O APLICACIONES INFORMÁTICAS

Formulario de incidentes críticos  
 Boletines Informativos de Prevención  
 Listado de teléfonos de emergencias (Intento y Externo)  
 Informes de evaluación y de inspección general  
 Fotografías

## 6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**Accidente:** Suceso no deseado que puede producir alteración al desarrollo de las actividades de una organización o que produce una interrupción generando daños a las personas, patrimonio o al medio ambiente.

**Accidente de trabajo:** Lesión ocurrida durante el desempeño de las labores encomendadas a un trabajador.

**Amenaza/Peligro:** Factor extremo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico, con una magnitud y duración determinadas.

**Desastre:** Una interrupción grave en el funcionamiento de una comunidad causando grandes pérdidas de nivel humano, material o ambiental, suficientes para que la comunidad afectada no pueda salir adelante por sus propios medios, necesitando apoyo externo.

**Emergencia:** Estado de daño sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionado por la ocurrencia de un fenómeno natural o tecnológico que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.


**Clasificación de las emergencias:** Cada emergencia requiere de una calidad de respuesta adecuada a la gravedad de la situación, para ello se definen tres niveles:

- a) **Emergencia de Grado 1:** Comprende la afectación de un área de operación y puede ser controlada con los recursos humanos y equipos de dicha área.
- b) **Emergencia de Grado 2:** Comprende a aquellas emergencias que por sus características requieren de recursos internos y externos, pero que, por sus implicancias no requieran en forma inmediata de la participación de la alta dirección.
- c) **Emergencia de Grado 3:** Comprende a aquellas emergencias que por sus características, magnitud e implicancias requieren de los recursos internos e externos, incluyendo a la alta dirección de la Institución y las organizaciones públicas y privadas del entorno, que correspondan.

**Riesgo:** Es la estimación o evaluación matemática de probables pérdidas de vidas, de daños a los bienes materiales, a la propiedad y la economía, para un periodo específico y área conocidos de un evento específico de emergencia. Se evalúa en función del peligro y la vulnerabilidad.

**Peligro:** Probabilidad de ocurrencia de un fenómeno natural o tecnológico potencialmente dañino para un periodo específico y una localidad o zona conocidas. Se identifica, en la mayoría de los casos, con el apoyo de la ciencia y tecnología.

**Vulnerabilidad:** Grado de resistencia y/o exposición de un elemento o conjunto de elementos frente a la ocurrencia de un peligro. Puede ser física, social, económica, cultural, institucional y otros.

 <p> <b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA</b>  <b>Consejo Nacional para el Cambio Climático</b> </p>	<b>Código:</b> PR-RH-014	
	<b>Fechas</b>	<b>Creación:</b> Junio 2022
<b>Actualización:</b>		
<b>Próxima Revisión:</b>		
<i>Manual de Políticas y Procedimientos</i>		
<b>PLAN DE EMERGENCIA ANTE HURACANES Y/O CICLONES TROPICALES</b>		<b>Versión:</b> 00

## 7. RESPONSABILIDADES


7.1. El Comité Mixto de Salud y Seguridad de este Consejo, en conjunto con la Dirección Administrativa y Financiera y el personal de seguridad militar, serán los encargados de la preparación y ejecución de todas funciones de emergencias, especialmente vinculadas a la protección de la vida y del activo fijo de la institución.

El equipo designado tiene las siguientes responsabilidades:

- Aplicación del Plan de Emergencia
- Emisión de las alertas
- Desarrollar los objetivos del manejo de la situación
- Informar sobre los objetivos de las emergencias y establece prioridades.
- Asegurar que el proceso de emergencia este administrado apropiadamente.
- Asegurar que los objetivos en escena sean atendidos, brinda apoyo para minimizar el conflicto con las prioridades de las instituciones de apoyo.
- Recopilar, evaluar, diseminar la información sobre el desarrollo del incidente y el estado de los recursos.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ALERTA VERDE	
RESPONSABLES	ACTIVIDADES
Comité de Salud y Seguridad	8.1. Elabora un <u>Boletín informativo de Prevención</u> , anexando las informaciones de las autoridades oficiales relacionadas a la temporada ciclónica, y remite a las áreas las recomendaciones con la información siguiente: 8.1.1. Directorio de emergencias interno y externo. 8.1.2. Áreas peligrosas donde se producen averías. 8.1.3 Cualquier otra información pertinente con relación a la alerta
Dirección Administrativa y Financiera	8.2. Verifica las medidas de prevención y correctivas que se deben aplicar, incluyendo el mantenimiento de equipos y revisión de últimos mantenimientos.

 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Consejo Nacional para el Cambio Climático	Código: PR-RH-014	
	Fechas	Creación: Junio 2022
Actualización:		
Próxima Revisión:		
Manual de Políticas y Procedimientos		
PLAN DE EMERGENCIA ANTE HURACANES Y/O CICLONES TROPICALES		Versión: 00

	8.20.5. No tocar ningún cable o equipo eléctrico. 8.20.6. Si esta fuera, no pise encima de charcos de agua y busque rápidamente un refugio. 8.20.7. Manténgase en contante información a través de la radio sobre la evolución del fenómeno.
Comité de Salud y Seguridad	8.21. Verifica la situación, clasifica las emergencias, evalúa los posibles daños y notifica a la Máxima Autoridad y a la Dirección Administrativa y Financiera.
Dirección Administrativa y Financiera	<u>ANTES DEL HURACÁN O CICLÓN TROPICAL</u>
	8.22. Suspender viajes en vehículos oficiales y salidas del personal a misiones nacionales e internacionales. 8.23. Dispone de linternas de pila, botiquines, frazadas, un radio de pilas y capas para lluvias. 8.24. Colocar los equipos electrónicos y otros a una altura de 2 pies mínimos. 8.25. Revisar todos los llavines de las puertas de zonas expuestas al viento. 8.26. Proteger los ventanales y puertas de cristal o hueco donde el viento pueda penetrar.
	<u>DESPUÉS DEL HURACÁN O CICLÓN TROPICAL</u>
	8.27. Inicia los trabajos de recuperación, de acuerdo con los problemas existentes, dando especial énfasis a las áreas más afectas en orden de prioridades. 8.27.1. Reordenar todos los equipos removidos. 8.27.2. Retirar los protectores a los equipos, puertas y ventanales. 8.27.3. Retirar sacos con arena colocados para contener las lluvias. 8.27.4. Retirar los cubridores de los equipos eléctricos.
División de Recursos Humanos	8.28. Notifica a los servidoras y servidores cuando se reincorporan a su jornada laboral.
Dirección Administrativa y Financiera	8.29. Realiza inspección general de las condiciones de las edificaciones para identificar los daños, si hubo, durante el paso del Huracán o Ciclón Tropical. 8.30. Elabora informe y remite a la Vicepresidencia con copia al Comité de Salud y Seguridad del Consejo.
FIN DEL PROCEDIMIENTO	



Código: PR-RH-001

Fechas

Creación: Junio 2022

Actualización:

Próxima Revisión:

Manual de Políticas y Procedimientos

PLAN DE EMERGENCIA ANTE HURACANES Y/O CICLONES TROPICALES

Versión: 00

## APROBACIÓN

Elaborado por:

Luz Burgos

Analista de Desarrollo Institucional

Revisado por:

Plutarco Ureña

Presidente del Comité de Salud y Seguridad



Revisado por:

Luz Abreu

Directora Administrativa y Financiera

Validado por:

Jahndery Muñoz

Encargada de Planificación y Desarrollo



Validado por:

Marlin Espinosa

Encargada de Recursos Humanos



Aprobado por:

Max Puig

Vicepresidente Ejecutivo

